UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 166
7 de octubre de 2015

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición, interpuesto por los estudiantes de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, en contra de la decisión tomada por el Consejo de Facultad respecto a la supresión del semestre académico 2015-2, respaldada en la Circular Informativa del 9 de septiembre y la Resolución de Consejo de Facultad No. 160.

El CONSEJO DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Facultad, en sesión 69 del 18 de agosto de 2015, consideró que debido al desfase del calendario académico del semestre 2015-1 generado por diferentes actividades académicas, gremiales, asambleas y la anormalidad durante el desarrollo del semestre, era necesario modificar las fechas establecidas para la finalización del actual semestre y programar el calendario del semestre 2016-1.
2. Con base en la información obtenida sobre el avance de los cursos, se encontró que la mitad de éstos finalizaban en la fecha establecida, 5 de septiembre de 2015, pero un buen número de los restantes requería de dos semanas adicionales, por lo que se decidió solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la aprobación para modificar el calendario de actividades académicas y administrativas para los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2015-1, y en este sentido prorrogar en dos (2) semanas la finalización del semestre actual, así como aprobar el calendario para el semestre 2016-1.
3. En el período que se extenderá entre la finalización de actividades del semestre 2015-1 y las vacaciones de fin de año, se programarán actividades académicas a través de la realización de cursos intensivos, y semillero preparatorio de clases, todo ello avalado por la Vicerrectoría de Docencia el 07 de septiembre de 2015, según comunicado 3000.134.
4. Para los estudiantes que se encuentran matriculados en el séptimo nivel y que les faltara asignaturas del octavo nivel para culminar su pensum académico (Trabajo de Grado y Prácticas Académicas) se enviará a la Vicerrectoría de Docencia una propuesta de calendario académico 2015-2 aprobado por el Consejo de Facultad, con el fin de que los estudiantes tengan continuidad en el desarrollo de sus actividades académicas. Una vez aprobado por esa instancia, se procederá a la divulgación del mismo para continuar con el proceso de matrícula.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Confirmar en todas sus partes la Resolución de Consejo de Facultad No. 160 del 31 de agosto de 2015 y la Circular Informativa del 9 de septiembre, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al señor Yeimer Enrique Hurtado Moreno –Representante del Consejo Estudiantil-.

Dado en Medellín a los diez (7) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

ÁLVARO OLAYA PELÁEZ
Presidente del Consejo de Facultad

ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA
Secretaria del Consejo de Facultad